



Municipio de Guatapé
Departamento de Antioquia

RESOLUCIÓN N° 055 15 DE MARZO DE 2021

Version: 02

Página 1 de 3

“POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA EL RECONOCIMIENTO AL CLUB NÁUTICO FRESHWATER SHARKS ANTIOQUIA”

EL ALCALDE MUNICIPAL DE GUATAPE

En uso de sus atribuciones legales y en especial en las conferidas por la Constitución Política Nacional, la Ley 181 de 1995, Ley 962 de 2005, Decretos reglamentarios 1228 de 1995, 407 de 1996 y,

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 52 de la Constitución Política establece que “El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. El deporte y la recreación, forman parte de la educación y constituyen gasto público social. Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre. El Estado fomentará estas actividades e inspeccionará, vigilará y controlará las organizaciones deportivas y recreativas cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas.
2. El artículo 209 de la Constitución Política dispone que “La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.”
3. Que la Ley 181 de 1995 establece en su artículo 3° numeral 2°, como objetivo rector, para garantizar el acceso del individuo y de la comunidad al conocimiento y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre “Fomentar, proteger, apoyar y regular la asociación deportiva en todas sus manifestaciones como marco idóneo para las prácticas deportivas y de recreación”.
4. Que el artículo 16 de la precitada Ley refiere las formas como se desarrolla el deporte, en las que incluye “Deporte asociado. Es el desarrollo por un conjunto de entidades de carácter privado organizadas jerárquicamente con el fin de desarrollar actividades y programas de deporte competitivo de orden municipal, departamental, nacional e internacional que tengan como objeto el alto rendimiento de los deportistas afiliados a ellas”
5. Que el Decreto 1228 de 1995 dispuso en el artículo 2° “Los clubes deportivos son organismos de derecho privado constituidos por afiliados, mayoritariamente deportistas, para fomentar y patrocinar la práctica de un deporte o modalidad, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre en el municipio, e impulsar programas de interés público y social”
6. Que el numeral 3° del artículo 6° del precitado Decreto establece dentro de los requisitos de los clubes deportivos “Reconocimiento deportivo otorgado por el alcalde



**RESOLUCIÓN N° 055
15 DE MARZO DE 2021**

Código: PDL-FR-35

Versión: 02

Página 2 de 3

a través del ente deportivo municipal correspondiente a que se refiere la Ley 181 de 1995”

7. Que el artículo 18 del Decreto 1228 de 1995, establece que el Alcalde tiene facultad de otorgar, revocar, suspender o renovar el reconocimiento deportivo a aquellos clubes que cumplan con las normas legales y estatutarias vigentes.
8. Que es deber de la Administración Municipal, registrar el nombre del presidente del club deportivo, para todos los efectos legales que se requieran.
9. Que el señor JOHAN ANDRES MARTINEZ HERNANDEZ identificado con cédula 1.037.236.144 en su calidad de Presidente Club Deportivo denominado “**CLUB NÁUTICO FRESHWATER SHARKS ANTIOQUIA**”, presentó solicitud para que le sea expedido el reconocimiento deportivo e inscripción de los miembros del órgano de administración del mencionado organismo, para lo cual han allegado la documentación legal y exigida para el efecto.
10. Que según el acta No. 001 de 2021 de constitución del club deportivo, del día 11 de enero de 2021 a las 10:00 a.m., en el Municipio de Guatapé, se reunieron con el fin de constituir un club deportivo denominado “**CLUB NÁUTICO FRESHWATER SHARKS ANTIOQUIA**”, y mediante el Acta No. 002 de 2021, siendo las 10:00 a.m., del 18 de enero se reunieron con el fin de continuar con la conformación del Club Deportivo, elegir los dignatarios y aprobar el estatuto del club.
11. Que una vez estudiados los documentos presentados se encontró que se encuentran ajustados a las disposiciones legales vigentes, cuyo objeto es el fomento y la masificación de este deporte y las actividades recreativas y de sano esparcimiento.

En mérito de lo expuesto, el Alcalde Municipal de Guatapé

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar reconocimiento deportivo a el “**CLUB NÁUTICO FRESHWATER SHARKS ANTIOQUIA**” cuyo objeto es organizar, fomentar y promover la práctica del deporte de Motonáutica y sus modalidades de BOTES INFLABLES, MOTO ACUÁTICA, BOTES VELOCIDAD Y JET SURF, en el Municipio de Guatapé Antioquia, e impulsar programas de interés público y social para sus afiliados, en concordancia con los programas de la Federación Colombiana de Motonáutica.

PARÁGRAFO: El reconocimiento deportivo se concede por el término de un (1) año contado a partir de la firmeza del presente acto administrativo, conforme a lo establecido en el Código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y no constituye permiso, autorización o licencia para actividades distintas a las deportivas.



Municipio de Guatapé
Departamento de Antioquia

**RESOLUCIÓN N° 055
15 DE MARZO DE 2021**

Código: PDL-FR-35

Versión: 02

Página 3 de 3

ARTÍCULO SEGUNDO: Reconocer a las personas designadas para los organismos de administración, control y disciplina de la siguiente manera:

PRESIDENTE	JOHAN ANDRÉS MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	1.037.236.244
VICEPRESIDENTE	MIGUEL ANGEL CUÉLLAR MORONTA	1.127.389.061
TESORERO	YESENIA RAMÍREZ RESTREPO	1.020.418.279
SECRETARIO	JULIÁN MAURICIO SALAZAR BUITRAGO	80.370.122
VOCAL	JULIÁN ANDRÉS LÓPEZ RENDÓN	1.037.236.097
REVISOR FISCAL	MARGOTH FLÓREZ LÓPEZ	21.788.029
DISCIPLINA	EDWIN QUINTERO	1.037.236.786
DISCIPLINA	TERESA OSORIO HINCAPIÉ	21.788.634
DISCIPLINA	WBERNEY RAMÍREZ	1.041.228.438

PARÁGRAFO: Los miembros de los órganos de administración, control y disciplina ejercerán funciones por el término de cuatro (4) años, contados desde el 20 de enero de 2021

ARTÍCULO TERCERO: Notificar al señor JOHAN ANDRÉS MARTÍNEZ HERNÁNDEZ en calidad de presidente del **CLUB NÁUTICO FRESHWATER SHARKS ANTIOQUIA** el contenido de la presente Resolución, en los términos previstos en los artículos 66 y siguientes del Código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.


ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación, de conformidad con los artículos 74 y siguientes del Código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

Dado en Guatapé, a los (15) días del mes de marzo del 2021.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


JUAN SEBASTIAN PEREZ FLOREZ
Alcalde Municipal

 Municipio de Guatapé	NOTIFICACION	Código: PDS-FR-42
		Versión: 02
		Página 1 de 1

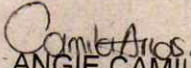
NOTIFICACION PERSONAL

En la fecha 1 DE JUNIO se hace personal notificación del contenido de la resolución número 055 del 15 de marzo de 2021 "POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGA EL RECONOCIMIENTO AL CLUB NÁUTICO FRESHWATER SHARKS ANTIOQUIA"

NOTIFICADA


JOHAN ANDRES MARTINEZ HERNANDEZ
CC. 1037236144 expedida en Guatapé

QUIEN NOTIFICA,


ANGIE CÁMILA LÓPEZ ARIAS
Secretaria Ejecutiva
Despacho Alcalde